

Reglamento de Promoción: **¡Verano en cuotas 0% comisión!**

Abril 2025

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. Empresas Promotoras

Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. son las promotoras y responsables del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. Mecánica de la promoción

- Los tarjeta-habientes de crédito de las empresas promotoras podrán convertir a 3 cuotas con 0% interés, las compras realizadas en los rubros **Restaurantes, Hoteles, Gasolineras y Supermercados** de todo el territorio nacional.
- La suma total de sus compras en los rubros mencionados, deberá ser igual o mayor a US\$100 hasta un máximo de US\$2,500 o su equivalente en córdobas realizadas durante la vigencia de esta promoción.
- La solicitud de conversión a cuotas será con 0% comisión.
- Para gozar de esta promoción, los clientes deberán llamar al *call center* de Banco Ficohsa Nicaragua al número 2255-8000, 48 horas después de haber realizado las compras con su tarjeta de crédito *Ficohsa* para solicitar la conversión a cuotas.

3. Participantes

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

4. Beneficios de la promoción

- Paga en 3 cuotas tus compras en rubros seleccionados con 0% comisión.

5. **Vigencia:** Promoción válida del 13 al 20 de abril 2025.

6. Restricciones

- Aplican las compras en **Restaurantes, Hoteles, Gasolineras y Supermercados** de todo el territorio nacional.
- El plazo máximo para convertir la compra a cuotas es de 3 meses.
- Para esta promoción, no se cobrará comisión por conversión de compra.
- El cliente deberá llamar al *call center* al número 2255-8000 para convertir sus compras a cuotas a partir de las 48 horas después de haberlas realizado.
- **La fecha máxima para llamar y solicitar la conversión de la compra es el 5 de mayo del 2025.**
- Solamente participan tarjetas de crédito que estén activas y que no presenten ningún tipo de bloqueo.
- Aplica únicamente para tarjetas de crédito.
- No aplican transacciones de retiro en efectivo de ningún tipo.
- Aplican compras realizadas en el periodo de la vigencia de la promoción.
- Para este beneficio no se aumenta el límite de crédito de su tarjeta, es decir, no es un financiamiento adicional y disminuye la línea revolvente de la tarjeta de crédito, la cual se va liberando conforme se van facturando las cuotas mensuales del financiamiento programado.

- Las cuotas mensuales se verán reflejadas en el pago mínimo de la tarjeta de crédito al llegar la fecha de corte.

6. Terminación o Suspensión:

Sin perjuicio de lo anterior, las empresas promotoras podrán suspender esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad, cuando se presente una causa justificada como: terremoto, huracanes, inundaciones, aglutinamiento o cualquier otra circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción. Una vez terminada dicha circunstancia, las empresas promotoras establecerán la nueva fecha de vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

7. Aceptación:

Queda entendido que el tarjeta-habiente de crédito que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

8. Límite de Responsabilidad:

Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.